



N. 0.230.518

El En el pueblo de S. Quirico de Farnasa a seis
Presidente de junio de mil ochocientos setenta y cinco.
D. Jose May San Remidos los Ss del Ayuntamiento anotados
marti al margen en el Salon de Sesiones de la casa
Juan Suintart Consistorial, bajo la presidencia del Senor
Josi Santamaria Alcalde D. Jose May y Sammarti, al objeto
Esteve Fianca de celebrar la ordinaria de este dia, se dio
José May Sanllay lectura del acta anterior que quedo aprobada.
Salvador Coma
Gabriel Magan

El Senor presidente expuso que se le
habia presentado D. Juan.º Pujadas, Maestro
de instruccion publica, el que ha sido nom-
brado como interino por la Junta local de
la ensenanza, para cubrir la vacante de
este pueblo que alego D. Juan.º Simbert.

De lo que enterados los Ss Concejales
despues de haberse discutido acordaron que
se le de la posesion por el Presidente de la
Junta de Instruccion publica en el dia
de mañana, haciendole entrega de la
Escuela y enseres de ella. Y no tenien-
do otro asunto de que tratar el Senor

Presidente levanto la sesion, firmando los presentes que saben de que certifico.

El Alcalde - Presidente

Jose Ylla

Juan Gutart

Esteva Triana

Jose Lafora Maria

Por los H. Concejales Jose Ylla y Canellas, Salvador Comas y Gabriel Magen que no saben de firmar y porami. Carlos Lopez Medizet

H.

En el pueblo de S. Quirico de Farnasa a tres

Presidente

de junio de mil ochocientos veyenta y cinco. Reunido

D. Jose Ylla San los los H. del Ayuntamiento anotados al cuarto.

mangen en el Salon de sesiones de la casa

Juan Gutart.

Jose Santamaria

Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Esteva Triana

de D. Jose Ylla y Santamaria al objeto de celebrar

Jose Ylla Canellas

la ordinaria de este dia, se dio lectura del acta

Salvador Comas

anterior que quedo aprobada.

Gabriel Magen.

Seguidamente entrando al despacho

ordinario, el Senor Presidente dispuso que

se diese cuenta por el Senor Secretario, del

oficio que se ha recibido del Excmo Sr. Gobernador

civil de esta provincia, por el que se

dispone que se dentro del plazo de seis